



1365

EXENTO N°

Puente Alto,

10 SEP 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que a través del decreto N° 1651 (14/11/13), se aprueba Convenio con la Sub Secretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 03 de Septiembre de 2013.
2. Que a través del decreto N° 629 (05/05/14) se autoriza el llamado a licitación pública "Provisión e Instalación de Sistema de Televigilancia para el Sector Comercial de la Comuna de Puente Alto" identificado en el portal mercado público, ID: 2423-28-LP14.
3. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
4. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe a través del memorándum N° 524 (07/08/14), que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "Provisión e Instalación de Sistema de Televigilancia para el Sector Comercial de la Comuna de Puente Alto", al oferente CHILECTRA S.A.
5. Que a través del documento mencionado en considerando N° 4, el señor Alcalde da su VºBº a la adjudicación de la licitación "Provisión e Instalación de Sistema de Televigilancia para el Sector Comercial de la Comuna de Puente Alto" al oferente CHILECTRA S.A. (RUT: 96.800.570-7).

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "Provisión e Instalación de Sistema de Televigilancia para el Sector Comercial de la Comuna de Puente Alto", identificada en el portal www.mercadopublico.cl como ID: 2423-28-LP14, al oferente CHILECTRA S.A. (RUT: 96.800.570-7) por el monto de \$ 83.463.198.- más IVA y un plazo de ejecución de 90 días corridos.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria 114.05.46.046.001.011 "Barrio en Paz Comercial".

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la obra a la Dirección de Obras Municipales, e institúyase a la Dirección de Seguridad Humana, a cargo de la supervisión de la obra.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
Miguel Angel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
German Colina Powers
ALCALDE

DAU / DICON / DAE / SEP / DCU / csr.